

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 879/17

### AYUNTAMIENTO DE MUÑOTELLO

#### A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de marzo de 2017, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios de cementerio municipal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

#### ORDENANZA FISCAL

##### TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CEMENTERIO MUNICIPAL

##### Artículo 6º.- CUOTA

La cantidad a liquidar y exigir, en concepto de cuota tributaria, se obtendrá por aplicación de la siguiente tarifa:

- B) Concesión de columbarios con capacidad para dos urnas  
- Por setenta y cinco años: 350,00 euros

En Muñotello, a 20 de marzo de 2017.

El Alcalde. PA. *Natividad Sánchez Pérez* (Teniente de Alcalde).